

Río Gallegos, 26 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.464/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 696/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del cargo 4PP3-50004-D, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por Verónica SHAPIRO y Pedro Ignacio CORNEJO;

QUE la Ordenanza N° 016-CS-UNPA establece "...ARTICULO 3º: Los siguientes son requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto: a) Título Universitario de Grado no menor de CUATRO (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos DOS (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: 1. Congresos, Seminarios, Conferencias o 2. Resultados escritos de investigación o 3. Cursos de especialización;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE la postulante Verónica SHAPIRO LO, no acredita lo establecido en los incisos a) y b) de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

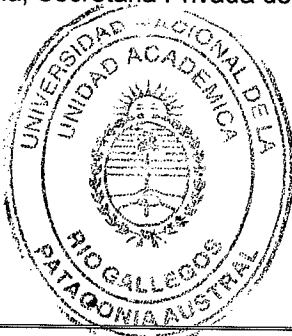
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR a Verónica SHAPIRO, DNI N° 32.908.067, como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del cargo 4PP3-50004-D, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no acreditar lo establecido en los incisos a) y b) de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG